

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 17 de enero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, febrero 24 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

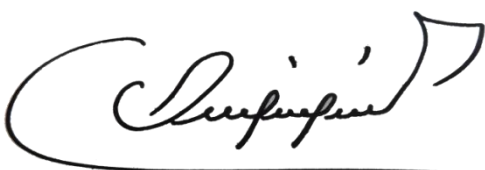
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, febrero veinticuatro del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **MARGARITA MARIA QUINTERO** en contra de la señora **ALBA DORI LAGUNA**, y una vez consultado el expediente, se pudo constatar que en razón a la terminación del proceso mediante auto de diciembre trece (13) del dos mil veintiuno (2021) a solicitud de las partes, se hizo entrega a la parte demandante de los depósitos judiciales obrantes en las anotaciones 11 y 12 del expediente; así mismo se consultó la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, donde se evidencia que existen los títulos pendientes de pago, que a continuación se identifican: 454010000584076, constituido el 01/12/2021 por valor \$226.121,00, y en razón a la fecha de constitución debe ordenarse la entrega a la parte demandante; 454010000586106 constituido el 23/12/2021 por valor de \$226.121,00 y 454010000588538 constituido el 03/02/2022 por valor de \$564.984,00, los cuales corresponden a la demandada; lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso; por tal motivo se requiere a las partes para que manifiesten de común acuerdo a favor de quien se genera la orden de pago de los depósitos judiciales referenciados y cuya relación se agrega al expediente. Compártase el expediente a las partes por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de febrero del 2022. No. 034.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3b53bd894d178e6357e72aa548ae9024339920c15f6ec6cfed0855b841901e**
Documento generado en 24/02/2022 11:48:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>